

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1045 /

AUTORIZA RODEO CLUB DE RODEO Y
TRADICIONES CHILENAS SAN JAVIER LOS
LIRIOS.

REQUINOA, 17 de mayo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club de Rodeo y Tradiciones Chilenas San Javier Los Lirios, para efectuar RODEO el día Sábado 21 de Mayo de 2010, en la Medialuna San Javier Los Lirios.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a Club de Rodeo y Tradiciones Chilenas San Javier Los Lirios, para efectuar RODEO el día Sábado 21 de Mayo de 2010, en la Medialuna San Javier Los Lirios.

HORARIO : Desde las 08:00 hrs. hasta las 24:00 hrs.
Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Simón Mejías Flores, C.I. 4.749.790-6
Presidente del Club.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/LGE/gcm.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo